Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 207/2012

EN EL MARCO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012 SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PLURIANUAL Y LA FIRMA NÚCLEO S.A.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra **JUAN CARLOS PEPE,** con Cédula de Identidad Nº 4.606.545, representante de la firma **NUCLEO S.A.,** domiciliado en calle Máximo Lira c/ General Genes N° 522, teléfono: (021) 219-9029 – (021) 217- 7067 y **RUC 80017437-2**, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto contar con el servicio de internet.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de G. **211.324.344**.- (guaraníes doscientos once millones trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cuatro).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.407.**

3.3 La validez de la misma está incluida dentro del Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley 4581/11, asignado a la Policía Nacional y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2012, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 1160/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1211

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio total del Contrato es por el monto total de G. 211.324.344.- (Guaraníes doscientos once millones trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cuatro) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 58.183.766.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2013 la

CONTRATO Nº 207/2012

suma de G. 153.140.578.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y ocho). Según el siguiente detalle:

Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional — **NÚCLEO S.A.**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	Cant. de modems/ bajadas	CANT.MESES (B)	PRECIO UNITARIO POR MODEM O BAJADA POR MES C/IVA (C)	PRECIO TOTAL = (A*B*C)
1	81112107-004	Servicios de Internet 8 MBPS	Mes	Evento	1	12	1.720.834	20.650.008
2	81112107-004	Servicios de Internet de 2 MBPS	Mes	Evento	2	12	453.752	10.890.048
3	81112107-004	Servicios de Internet de 1 MBPS	Mes	Evento	6	12	293.334	21.120.048
4	81112107-004	Servicios de Internet de 512 KBPS	Mes	Evento	56	12	175.075	117.650.400
5	81112107-004	Servicios de Internet de 2 Gb.	Mes	Evento	20	12	67.050	16.092.000
							TOTAL GRAL.	**186.402.504**

Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional — **NÚCLEO S.A.**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	Cant. de modems/ bajadas	CANT.MESES (B)	PRECIO UNITARIO POR MODEM O BAJADA POR MES C/IVA (C)	PRECIO TOTAL = (A*B*C)
6	81112107-004	Servicios de Internet de 1 MB.	Mes	Evento	1	12	176.820	2.121.840
							TOTAL GRAL.	**2.121.840**

Programa 2.4 Academia de Policia — **NÚCLEO S.A.**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	Cant. de modems/ bajadas	CANT.MESES (B)	PRECIO UNITARIO POR MODEM O BAJADA POR MES C/IVA (C)	PRECIO TOTAL = (A*B*C)
7	81112107-004	Servicios de Internet 1 MBPS	Mes	Evento	9	8	150.000	10.800.000
							TOTAL GRAL.	**10.800.000**

Programa 2.6 Servicios Sociales — **NÚCLEO S.A.**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	Cant. de modems/ bajadas	CANT.MESES (B)	PRECIO UNITARIO POR MODEM O BAJADA POR MES C/IVA (C)	PRECIO TOTAL = (A*B*C)
8	81112107-004	Servicios de Internet 2 MBPS	Mes	Evento	10	8	150.000	12.000.000
							TOTAL GRAL.	**12.000.000**
TOTAL GENERAL								**211.324.344**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS PEPE
C.I.N° 4.606.545
NUCLEO S.A.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional